



## CONCEJO ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 61

En Providencia, a 28 de abril de 2026, siendo las 09:10 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA y como secretaria, la Secretaria Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.

### 1. ASISTENTES

#### 1.1. CONCEJALES:

DOÑA ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ, DOÑA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA, DOÑA VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ, DON MAURICIO LABBÉ BARRÍA, DOÑA SOLANGE WOLLETER DÁVILA, DON CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ.

- EXCUSAN SU INASISTENCIA DON RODRIGO VALENZUELA BÁEZ, DOÑA FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO, DOÑA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ Y DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

#### 1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA PAOLA JHON MARTÍNEZ, DIRECTORA JURÍDICA; DOÑA ROCÍO BRIZUELA CHEHADE, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DON GONZALO SALAZAR, COORDINADOR DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL; DON RICARDO QUEZADA CANCINO, DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCESIONES; DON JOSÍAS VERGARA ROJAS, DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL.

### I.- TABLA

#### 1.1. Trato Directo "Servicio de Correo Municipal con Acompañamiento y Soporte Mensual"

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

#### 1.1. TRATO DIRECTO "SERVICIO DE CORREO MUNICIPAL CON ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE MENSUAL"

El Sr. Alcalde explica que la municipalidad tiene un servicio que todos ocupan y el proveedor debe certificarse ante la plataforma que ocupa el municipio, Google Workspace, y como ese proveedor perdió la representación de Google no puede seguir prestando, hay que reemplazarlo y, en el intertanto, se propone hacer un trato directo con una empresa que esté acreditada.

El Sr. Gonzalo Salazar, Coordinador de Tecnología y Gestión Digital, informa que actualmente la municipalidad cuenta con Google Workspace como servicio de correo y otros aplicativos como trabajo colaborativo e IA con Gemini. El dominio providencia.cl tiene 1.520 licencias, en los antecedentes se informó un número menor, 1.470, pero eso fue cuando se hizo la licitación ya que durante la vigencia del contrato se hicieron algunos aumentos, por eso hay al día son 1.520 licencias distribuidas de la siguiente manera: 350 Licencias Google Workspace Enterprise Starter, 820 Standard y 350 Plus. Esa segmentación obedece principalmente a las capacidades de almacenamiento en el correo, en el Drive, y algunos aplicativos que complementan esos licenciamientos, hay diferenciación de perfiles por cada licencia. El servicio cuenta con soporte mensual para todas las cuentas y servicios, incluyendo apoyo ante cualquier eventualidad que se presente en el correo operativo, también hay capacitaciones que se solicitan para los funcionarios sobre el uso del correo electrónico, uso del Drive para almacenar sus archivos y lo que está pegando fuerte hoy, la IA. Se envía a

*Ver*



través de una circular y es la única IA que se permite utilizar en materias municipales dentro del municipio.

Considerando todo lo anterior, solicitan también aumentar el número de licencias en 80 más, hoy tienen en lista de espera aproximadamente 35 funcionarios en espera de correo electrónico y por eso es urgente poder contar con el servicio. Como comentó el Alcalde, la empresa que informó que ya no podía seguir siendo *partner* tampoco podía darles la posibilidad de tener más licencias, por tanto tenían un bloqueo ahí y no podían darles más correos a los funcionarios.

El Sr. **Ricardo Quezada, Departamento de Licitaciones y Concesiones**, reafirma que requieren contratar la suite de Google Workspace, con acompañamiento y servicio de soporte para la plataforma, con 400 Licencias Google Workspace Enterprise Starter, 850 Licencias Google Workspace Enterprise Standard y 350 Licencias Google Workspace Enterprise Plus. Estas licencias deben tener incluida las funcionalidades de IA integradas (Gemini), el servicio de acompañamiento y soporte es de 5 x 8, el monto de la contratación es de 401.826 dólares impuestos incluidos y la contratación es por 20 meses a contar del 30 de abril de este año 2026.

Esta contratación directa se fundamenta en la causal contemplada en el Art. 71 N° 3 del reglamento de compras públicas; es decir, *"...en casos de emergencia, urgencia o imprevisto en que se requiera satisfacer una necesidad pública de manera impostergable, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente"*. Esto fue calificada mediante el decreto exento N° 115 de 21 de abril de 2026. Hace presente que en el mismo reglamento, el Art. 74 agrega que la urgencia se refiere a una necesidad apremiante que solo puede ser satisfecha si se obtiene la prestación requerida en el menor tiempo posible, y cuya falta de ejecución generará perjuicios en las personas, el funcionamiento o los bienes de entidad, en este caso el municipio.

En ese sentido, el 19 de noviembre de 2024 se adjudicó la licitación para contratar el servicio de correo municipal con acompañamiento y soporte mensual por un periodo de 36 meses, a contar del 26 de diciembre de 2024 a la empresa Orión 2000 SpA; sin embargo, mediante el memorándum 6715, el 17 de abril de 2026 la Dirección de Tecnología y Gestión Digital solicitó a la Alcaldesa (S) decretar el término anticipado del contrato debido a que la empresa adjudicada dejaba de ser representante de Google en Latinoamérica. En consecuencia, la licencia vence el 5 de mayo de este año, siendo necesario asegurar la continuidad operativa del servicio para todos los funcionarios y aplicativos municipales. El término anticipado fue dispuesto mediante el D. Ex. 603, de 17 de abril de 2026, en el que además se decretó el cobro de la garantía.

Solicitaron presupuesto a 3 empresas para realizar el trato directo y proponen adjudicar a la más económica, Xertica Chile SpA., por un período de 20 meses a contra del 30 de abril de este año, por un monto de 401.826 dólares impuesto incluido y con una probabilidad de aumento de hasta un 30% del monto del contrato.

El Sr. **Alcalde** agrega que este trato directo es por el período que restaba de la adjudicación anterior, se habían cumplido 16 meses y quedaban 20. Destaca que 20 meses costaban 401.826 dólares y 9 meses costaban 493.413, por tanto se propone terminar el plazo para luego volver a licitar, en el intertanto puede haber cambios tecnológicos. Se pidieron 3 cotizaciones de manera de elegir la más barata, no es lo mismo que una licitación, pero pueden plantear que la que proponen es la que mejor custodia el interés patrimonial de la municipalidad.



**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Indica que tiene una duda, pero no es sobre el fondo, aunque le parece extremadamente relevante hacer esta Sesión Extraordinaria para resolver este tema en particular. En la presentación vio que el acompañamiento es 5 x 8, se perdió, no sabe a qué obedece eso, ¿qué es 5 x 8? ¿Qué significa?

El Sr. Salazar explica que el servicio de correo, dentro de su SLA, Google declara 24/7, 99,999..., ellos garantizan el servicio bajo SLA, pero el soporte que tiene el municipio es directamente con la empresa, con el *partner*. Por ejemplo, necesitan migrar un usuario, no lo pueden hacer a las 3 de la mañana, se migra en horario de oficina, por eso es 5 x 8. Aparte que cualquier soporte 24/7 de la empresa subía aún más la oferta.

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Entiende entonces que equivale a las 8 horas laborales de los 5 días de la semana. Perfecto. Le parecía extraño porque generalmente los soportes tecnológicos son 24/7, pero entiende que es por el tema del *partner*.

El Sr. Salazar aclara que tienen una administración compartida, tanto Tecnología como el proveedor pueden hacer un caso de soporte con Google y no quisieron sacrificar más los precios. Tecnología arma turnos y si hubiera una eventualidad podrían levantar el ticket y al día siguiente, en horario hábil, la empresa los apoyaría en acelerar las gestiones con Google. Tienen cierta independencia con eso y pueden operar.

El Sr. Alcalde indica que además hay algunas cosas que son como una plataforma autoadministrable, si a alguien se le olvida la clave puede recuperarla, eso es 24/7 evidentemente, pero si llegara a bloquearlo va a necesitar que sea en horario hábil. Esa es la diferencia, no va a ser a las 4 de la mañana, habría que esperar a que pueda estar el soporte como en vivo. Pero la mayor parte de las cosas, como es el sistema del correo y de las aplicaciones de Google y Google Workspace, en general son autoadministrables también.

**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

En virtud de la honestidad, declara que de un tiempo a esta parte es un poco reacio a los tratos directos. Sin embargo esto es muy importante, relevante. Lamentablemente hoy, en el siglo XXI y en el año 2026, se depende 120% de la información de esos correos electrónicos, se comunican. No sabe cómo trabajaban nuestros padres antiguamente, sin correo electrónico, puro memo..., cartas...

Tiene algunas preguntas. Dijeron que se cobró la garantía de Orión y quiere saber si es proporcional en virtud del tiempo o es una cantidad fija, se cobró la garantía completa.

El Sr. Quezada informa que la garantía de fianza es la F-0055961, de 26 de noviembre de 2024, la emitió la empresa aseguradora ProGarantía S.A.G.R., vencía el 31 de marzo de 2028 y el monto es de \$78.770.297. Eso es lo que se hizo efectivo y es el 5% del monto de la oferta.

El Sr. Alcalde afirma que es por el término anticipado de contrato. Evidentemente, hay un incumplimiento de parte de la empresa proveedora previa, que pierde la representación de Google a nivel de Latinoamérica y por tanto no puede seguir prestando el servicio que el municipio había contratado.



**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Segunda pregunta. Se pidieron 3 cotizaciones y no sabe si no las encontró en el texto o no estaban.

El Sr. Salazar sostiene que no las adjuntaron en los antecedentes porque al ser un trato directo se puede contratar a una empresa, pero las pueden enviar.

**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Indica que le gustaría tenerlas y el nombre de los proveedores que las enviaron.

El Sr. Salazar advierte que tiene los antecedentes, los puede mostrar si quieren.

**CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA**

Considera bueno que compartan esa información porque independientemente de que están llanos, saben la importancia que tiene este inconveniente que ha sucedido y que va a aprobar, por transparencia es bueno que al menos estén reflejados los 3 presupuestos que solicitaron para que los Concejales los conozcan.

El Sr. Salazar señala que independientemente de tener una relación contractual con el ex proveedor, Google es en cierta forma también el proveedor porque es el fabricante de las licencias. Les dijo que debían apoyarlos en esto y la forma de hacerlo era que les pasaran *partners* que tuvieran buena representación y que fueran competitivos entre ellos. Ahí les llegaron las tres cotizaciones que tiene acá y que les va a enviar junto con las que entregaron. La empresa BS Tecnología ofertó 434.546 dólares; Xertica Chile SpA., la que están eligiendo, cotizó 401.826; la empresa Apiux ofertó 411.074 dólares.

**CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA**

Consulta si todas eran 5 x 8, ¿tenían la misma condición?

El Sr. Alcalde afirma que las especificaciones son las mismas, se pidieron en las bases para cotizar los servicios a las empresas de manera que fueran comparables.

El Sr. Quezada agrega que en este caso la unidad técnica generó unos términos de referencia que son para los tratos directos y todas las empresas que cotizaron tenían los mismos términos.

**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Plantea que tiene un par de preguntas más. ¿Tienen antecedentes respecto del comportamiento de Xertica Chile SpA?

El Sr. Salazar informa que al ser un trato directo no presentan antecedentes, sin embargo tiene la fortuna de tener un ex colega que trabaja en la Subdere, donde actualmente tienen ese proveedor, le consultó por referencias y le dijo que no han tenido ningún problema y han funcionado bastante bien.

**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Supone que el municipio nunca ha trabajado con ellos.



El Sr. Salazar agrega que no, pero es complejo porque el proveedor que había tenía muchos servicios públicos, no solo la municipalidad fue afectada, también el Servicio Civil, Ministerio de Transportes..., cada servicio público ha buscado una alternativa para resolver el problema. Esta empresa era global, tenía representación en varias partes del mundo, en Perú, en Colombia, entonces igual una empresa grande no está exenta de pasar por este inconveniente. La empresa a la que se está adjudicando el trato directo ha tenido buen comportamiento y esa referencia cercana informó que ha cumplido bien con los servicios que otorga.

#### CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Una pregunta solo para saber, porque todos los días se aprende: ¿por qué una empresa de tal magnitud puede perder la licencia, o la representación de la licencia? Porque la pierde y, por lo que se acaba de decir, pierde mucho, muchos servicios, mucha prestación.

El Sr. Salazar comenta que no tienen un comunicado oficial de Google del porqué el proveedor que tenían perdió la participación, pero mencionan la calidad de socios, *partner*, y con eso ya no están facultados para vender productos de Google. Lo que hizo Google fue como un quiebre o un cierre, y ya no pueden vender. La alternativa que estaban dando era que tenían que pasar por otro *reseller*, entonces harían una subcontratación. Se consideró esa propuesta, pero les dijeron que no podían otorgarle más licencias al municipio, los condicionaban. Con la administración vieron todas las opciones y creen que ésta es la más segura, con menos riesgos. No saben si podrían haber continuado con ellos porque nadie asegura que en un tiempo más sigan presentando problemas. Quisieron velar por los intereses municipales y buscar alternativas que les dieran más tranquilidad.

El Sr. Quezada señala, para tranquilidad de los Sres. Concejales y de todos, que en los términos de referencia se contempla que la empresa debe entregar garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato por el 5% del valor total, multas y causales de término anticipado igual que si fuera una licitación pública.

El Sr. Salazar agrega otro antecedente. Indica que la Dirección Jurídica le está señalando que la empresa que se quiere contratar está hábil en el portal Mercado Público y tiene la nota máxima en comportamiento.

El Sr. Alcalde sostiene que a la administración tampoco le gusta hacer tratos directos, hacen este porque falló el proveedor y no se pueden quedar sin el servicio. Evidentemente les gusta que esto sea competitivo y hacen esos términos de referencia a modo de competencia entre los tres, pero requisito básico es que tengan la licencia para poder representar a Google.

#### CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Indica que en la presentación se dijo que evaluaron alternativas y que esta era la mejor, ¿cómo saber cuáles eran las otras? No le parece que esta sea una mala alternativa, le parece bastante buena para la magnitud del problema, pero es bueno igual, para saber. Y lo otro es pedirle a la Directora Jurídica que, en breve, diga por qué se puede hacer un trato directo en este caso y por qué es importante, en su rol de asesora del Concejo, para que haya más tranquilidad.

*Kun*  
El Sr. Alcalde hace presente que al inicio de la presentación estaban los fundamentos que justifican el porqué se puede hacer un trato directo. De todas maneras también está en el memo que acompaña la licitación. El otro mecanismo era que Orión contratara a alguien que tuviera la representación de Google, lo que obviamente significa que



iba a ser más caro, y a lo más iba a mantener el mismo número de cuentas, estaba bloqueado. Por eso les pareció mejor que sea alguien directamente *partner* de Google, porque además podría haber afectado en otras cosas; por ejemplo, si Google saca un producto nuevo solamente lo va a hacer a través de sus *partners*, entonces habría que subcontratarlo, etc.

Comenta que el Director de Tecnología dijo algo importante, enviaron un memo al interior de la municipalidad indicando que la IA a la cual se le pueden dar documentos es Gemini, no otra, porque tiene una cierta seguridad para documentos locales, por decirlo de alguna manera, como que está dentro de la esfera de lo municipal. No hay secretos de Estado en la municipalidad, pero no se podría obtener ningún dato sensible desde fuera. Esa es una de las razones, también, por las cuales les gusta el espacio de trabajo de Google.

La Sra. Paola Jhon, Directora Jurídica, indica que para poder hacer esta contratación directa por causal de urgencia fue necesario hacer una tramitación administrativa previa bastante larga y por eso es que, lamentablemente, los tiempos son tan acotados y fue necesario convocar a esta Sesión Extraordinaria de Concejo. Primero se tomó conocimiento de que el proveedor actual no podía continuar prestando el servicio porque había perdido la licencia de Google, luego hubo que solicitar a la Administración Municipal que se decretara el término anticipado de ese contrato y, después, que autorizara el uso de la causal de urgencia en atención a la necesidad imperativa de la municipalidad de contar con el servicio de correo de Google y sus anexos, para posteriormente traer la propuesta de trato directo al Concejo. Lo que los habilita para esta contratación es, precisamente, la necesidad de urgencia, el municipio no puede dejar de contar con ese correo.

Y como señaló el Sr. Alcalde, un punto muy relevante es que el plazo por el cual se está contratando es el más eficiente en términos económicos para los intereses municipales; la Dirección de Tecnología hizo el trabajo de solicitar cotizaciones a los proveedores por los meses que faltaban para el término del contrato que finalizó anticipadamente y es importante tenerlo en consideración porque si bien es un trato directo, el precio es bastante competitivo en razón de las licencias que tenían antes.

El Sr. Salazar informa que después que el IMC recibiera el documento que envió la empresa informando que ya no era más socia de Google y que levantó la alerta, intentó contactarse muy débilmente con el municipio. Supone que la empresa también debe estar en una situación compleja porque, como señaló, no son el único servicio público que tiene y por tanto debe estar recibiendo muchos llamados y viendo cómo apoya a cada uno. Tuvieron una reunión en la que Orión manifestó la intención de buscar alternativas, pero no las tenía, dijo que quería hacer algo para ayudar, pero no sabía cómo lo iba a hacer. Cuando junto con Administración y Jurídica se sentaron a ver cómo salir airosos de todo esto comentó que la empresa tenía esa intención, pero sin propuestas tangibles, ante lo cual decidieron tomar un camino más seguro y poner término anticipado. Luego lo contactó la empresa para decirle que ya tenía la alternativa, ante lo cual le informó que como municipalidad habían decidido cuidar sus intereses y hacer término anticipado, en realidad eso era fuera de plazo, el término anticipado se hizo el 17 y la empresa llegó con una propuesta el 22 o 23. Hay un antecedente que no salió a la luz y es que como Director de Tecnología también tiene acceso a la consola y cuando entra a la de Google sale un mensaje que dice que quedan 3 días para quedar sin servicio. Eso es preocupante porque hay que dar continuidad a un servicio fundamental y no tiene las herramientas.

*bu* Agradece el apoyo de Secretaría Comunal de Planificación, Jurídica, el Alcalde y Secretaría Municipal porque todos corrieron para poder presentar esto hoy, por la importancia que conlleva. Intentaron buscar alternativas, pero no se presentaron en tiempo y forma y creen que esto es lo mejor para la municipalidad hasta que puedan hacer un nuevo proceso.



Solo para terminar, explica que los 9 meses que pusieron ahí era el tiempo que estimaban prudente para lanzar el nuevo proceso de licitación y dejar el servicio corriendo, pero como explicó la Directora Jurídica, no era conveniente para la municipalidad.

El Sr. **Alcalde** advierte que existe otra alternativa, cual es migrar todos los servicios desde Google a Microsoft por ejemplo, idea que no le gusta en absoluto, significa un costo operativo de transición muy grande. Existe como alternativa y en la urgencia no se evalúa como tal porque lo que se quiere es la continuidad operativa del servicio, que es una responsabilidad que tienen a nivel municipal.

**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Felicita al equipo, por la capacidad de reacción. Eso lo da la experiencia que tienen con respecto a cómo abordar una situación X, esta es una situación X y reitera sus felicitaciones por la capacidad de reacción, por la forma en que reaccionaron y por el trabajo en equipo con Jurídica, SECPLA y todos.

Sometido a votación, el Trato Directo para el “Servicio de Correo Municipal con Acompañamiento y Soporte Mensual”, éste se aprueba por unanimidad.-

**ACUERDO N° 515:** POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL TRATO DIRECTO PARA EL “SERVICIO DE CORREO MUNICIPAL CON ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE MENSUAL”, DESDE EL 30 DE ABRIL DE 2026 POR UN PERIODO TOTAL DE 20 MESES, A LA EMPRESA XERTICA CHILE SPA, RUT N° 77.223.453-8, POR UN VALOR DE USD 401.826.- IVA INCLUIDO.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

El Sr. **Alcalde** agradece la disposición de todos los Concejales y Concejalas. Por haberse cumplido el objeto, siendo las **09:45**, se levanta la sesión.

  
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

MRMQ/cbo.-